

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 217/05.

N° 313 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P.  
INFORME SI SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS PRESCRIPCIONES  
PREVISTAS EN LA LEY NACIONAL N° 23.634 Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

Entró en la Sesión 18/08/05

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---

S.O. - 18/08/05



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque del Movimiento Popular Fueguino

A. 313/05



*Sec*  
*17/08/05*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial <sup>que</sup> informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

- 1) si se ha dado cumplimiento a las prescripciones previstas en la Ley Nacional 23634;
- 2) si se ha designado representante provincial en la Comisión de Cunicultura Nacional;
- 3) posibilidades de acceder a las peticiones formuladas por los productores cunícolas de nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2º: De forma *Regístrese, comuníquese y archívese*

*[Signature]*  
D. ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.F.

*[Signature]*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque del Movimiento Popular Fueguino



Ushuaia, 11 de agosto de 2005

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Somos testigos de campañas publicitarias mediante las cuales se pondera una y otra vez el aliento que desde el Estado se realiza hacia diversos sectores productivos de Tierra del Fuego.

A nuestras manos ha llegado la inquietud de un grupo de cunicultores, quienes plantean exactamente lo contrario a lo que se difunde, pues reclaman atención a sus necesidades.

Nos han solicitado, y nos parece pertinente hacernos eco de sus requerimientos, información respecto de la puesta en vigencia de la Ley Provincial N° 605 de adhesión a la Ley Nacional N° 23634 de Promoción de la Cunicultura.

El Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 626/05 vinculado con la actividad y prevé la integración de diversos sectores interesados en la materia, a través de la denominada Comisión de Cunicultura Nacional, entre los que se incluye a representantes de las Provincias.

Según nos manifiestan los señores productores, hasta la fecha no se habría designado el representante provincial en la Comisión Nacional aludida y solicitan además conocer la opinión de la Autoridad de aplicación en la materia, la Subsecretaría de Recursos Naturales, respecto de los proyectos productivos oportunamente presentados y las posibilidades de apoyatura desde el Gobierno.

En atención a lo requerido, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares a este pedido de informes.

EL ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque del Movimiento Popular Fueguino

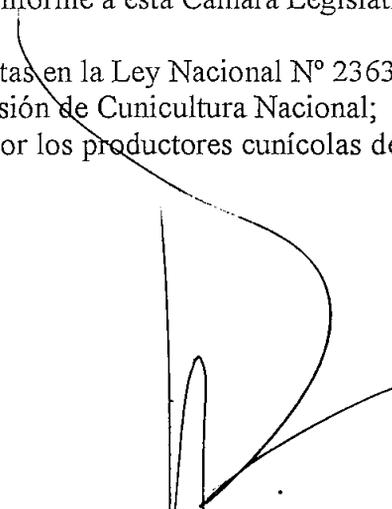


*LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
RESUELVE:*

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a ésta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

- a) Si se ha dado cumplimiento a las prescripciones previstas en la Ley Nacional Nº 23634;
- b) si se ha designado representante provincial en la Comisión de Cunicultura Nacional;
- c) posibilidades de acceder a las peticiones formuladas por los productores cunícolas de nuestra Provincia.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.

  
EL ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.F.